

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SEGUIDA EN CADA UNA DE LAS CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO

*Ponente: José Antonio Franco Taboada
Catedrático de la E.T.S.A. de la Coruña.*

Se me ha encargado que actúe como ponente en relación con el tema "Línea de investigación seguida en cada una de las Cátedras del Departamento". Entiendo que en consecuencia me corresponde introducir el tema, planteando de una manera general algunos interrogantes que me sugiere.

En primer lugar, debo señalar que estoy algo en desacuerdo con el título —que no con la intención— del tema. En efecto, hoy ya no es posible hablar de Cátedras ni de Departamentos al referirnos a la Expresión Gráfica Arquitectónica. Esta constituye, como sabemos, un área de conocimiento, y como tal "un conjunto de campos de saber unificados internamente por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, la similitud de sus métodos y técnicas de investigación, una común tradición histórica y, finalmente, la existencia de comunidades científicas, tanto nacionales como internacionales". Aunque esta primera definición, recogida en el "Proyecto de definición de áreas de conocimiento" de diciembre de 1983 debió parecer demasiado ambiciosa a los legisladores, que en el Real Decreto de septiembre de 1984 por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, abreviaron la definición, rebajando las exigencias, al suprimir la referencia a la similitud de los métodos y técnicas de investigación y admitiendo la posibilidad de comunidades de investigadores sólo nacionales (1). Es preciso resaltar que, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del mencionado Real Decreto, cada cinco años, al menos, el Consejo de Universidades podrá revisar, suprimiendo o incorporando áreas, el catálogo de áreas de conocimiento y, especialmente, "las que hayan podido crear las Universidades a los únicos efectos de constitución de Departamento, según establezcan las normas de desarrollo del artículo 8.º de la Ley de Reforma Universitaria". Y de esta disposición podrían surgir en el futuro algunos problemas, como veremos más adelante.

Por otro lado, el Real Decreto de diciembre de 1984 sobre Departamentos Universitarios (2), plantea explícitamente que "se otorga, además, un amplio margen de flexibilidad de modo que el catálogo de áreas de conocimiento sólo de forma indirecta enmarca la estructura departamental de las Universidades". Es más, y aunque a los solos efectos de constitución de Departamentos, se permite que las Universidades definan áreas de conocimiento propias, distintas de las incluidas en el catálogo del Consejo de Universidades. Y esto en realidad es lo que se está haciendo, habiendo permitido nuestra área de conocimiento ciertos "matrimonios" que en algún caso son difíciles de comprender. En efecto, en estos momentos, y según informaciones de las Escuelas, se han constituido o se van a constituir Departamentos integrando el Área de Expresión Gráfica Arquitectónica con las de "Proyectos arquitectónicos", "Composición arquitectónica" y "Urbanística y Ordenación del Territorio"; no con todas simultáneamente, sino con cada una de ellas independientemente. Por ejemplo, en nuestra Escuela, la de La Coruña, se forma el Departamento de "Representación y Teoría Arquitectónicas" por unión de nuestra área con la de "Composición Arquitectónica".

La primera pregunta que al menos yo me hago es la siguiente: ¿El nuevo departamento se plantea —consciente o inconscientemente— con una subordinación instrumental de nuestra área? Sería lamentable que así fuese y, desde luego, aún más lamentable la ausencia de un debate crítico general sobre la nueva situación que plantea la L.R.U. y legislación consecuente.

Cogiendo el toro por los cuernos —y permítaseme, aquí en Sevilla, una imagen taurina— ¿vamos a consentir las diferentes áreas de conocimiento específicamente arquitectónicas que existen, en subordinarnos a algunas de ellas, concretamente a Proyectos y en menos medida a Urbanismo? Adelantaré que mi respuesta es claramente que no, en el sentido de que en otro caso no tendría sentido la propia existencia de nuestra área de conocimiento, y mal podríamos constituir sus profesores una comunidad científica autónoma.

Y que esta preocupación mía no es una simple elucubración sin fundamento lo demuestra la "Propuesta de Plan Básico de la Carrera de Arquitectura", redactada en 1972 por el "Consejo de Directores de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura y representantes de los Claustros, con la colaboración del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España". En esta propuesta ya se planteaba que "Las Escuelas se organizarán según Departamentos, cuya misión es la de coordinar las enseñanzas del conjunto de las disciplinas que lo integran", siendo estos departamentos los de:

1. Expresión Gráfica.
2. Ciencias Básicas (englobaría nuestras actuales Matemáticas y Física aplicadas).
3. Ciencias Humanísticas (correspondería con el área de Composición Arquitectónica).
4. Construcción Arquitectónica.
5. Estructuras Arquitectónicas.
6. Acondicionamientos y Servicios.
7. Urbanística.
8. Proyectos de Arquitectura.

Hasta aquí todo bien, parece una estructura bastante razonable. Pero a continuación la Propuesta analiza uno a uno los Departamentos, entrando en su composición: materias y asignaturas, finalidades, etc. Uno a uno hasta el sexto; del séptimo, "Urbanística", sólo se enumeran las asignaturas, y del octavo, "Proyectos de Arquitectura", no aparece nada, ni materias, ni asignaturas, ni finalidades.

En cambio en la "Propuesta" aparecen unos denominados "Talleres Integrales", en los que "trabajarán simultáneamente los alumnos de todos los cursos en la formación específica, articulando la práctica del trabajo individual y en equipo. En estos talleres se desarrollará el aprendizaje del proyecto por parte de los alumnos, en estrecho contacto con sus profesores y con los profesores consultores de las distintas materias departamentales". Está claro que el Departamento que la Propuesta denomina de "Proyectos de Arquitectura", o no existe, o es el encargado de dichos Talleres integrales. Ahora bien, una concepción de la docencia como la reflejada en la Propuesta comentada no es nueva, es muy antigua (véase si no *"El Arquitecto: Historia de una profesión"*, coordinada por Spiro Kostof) (3). No obstante, este concepto gremial de la enseñanza arquitectónica pervive en nuestro país y puede considerársele bueno, malo o regular, pero nunca universitario.

No es éste el momento de establecer las materias, asignaturas y finalidad del Área de Proyectos Arquitectónicos, cuyas asignaturas en muchos países tienen nombres tan explícitos como "Hospitales", "Viviendas", etc., y en todo caso abundante contenido teórico en relación directa con una concreta práctica proyectual; aunque las demás áreas —y recíprocamente— debamos participar en la inmediata modificación de los Planes de Estudio. Pero sí señalar que estamos en pie de igualdad con cualquier otra área de conocimiento específicamente arquitectónica y todas subordinadas no a una, sino al Hecho Arquitectónico, que se deberá plasmar en un proyecto —¿por qué no en un Taller Integral?— en el que "Proyectos Arquitectónicos" incidirá paralelamente a "Composición Arquitectónica", "Expresión Gráfica Arquitectónica", "Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras" y "Construcciones Arquitectónicas", funcionando de forma similar en cuanto a control, en cada curso, a como debería funcionar el Proyecto Fin de Carrera.

Está claro en mi opinión, que nuestra área de conocimiento, constituida ella sola como Departamento o dentro de otro más amplio, debe afirmar la independencia, originalidad y autonomía de sus líneas de investigación, en pie de igualdad con las restantes áreas de conocimiento, tanto de la Escuela como del resto de las Universidades, no rehuendo a pesar de ello la investigación interdepartamental.

Para terminar, y volviendo al principio de mi intervención, planteé no sólo que no estaba de acuerdo con la denominación de Departamento en el título del grupo de comunicaciones, sino que tampoco lo estaba con la referencia a cada una de sus Cátedras. En efecto, hoy sólo existe legalmente la denominación del área de conocimiento para la Cátedra, nos guste o no, sobre todo a los que nos han cambiado la antigua. En el futuro sólo existirán Asignaturas, y conviene resaltarlo, puesto que las 3 ó 4 de hoy se convertirán probablemente en más del doble o triple con las nuevas directrices sobre Planes de Estudio aprobadas recientemente por el Consejo de Universidades. Asignaturas obligatorias y optativas, que se extenderán a lo largo de los tres ciclos de la carrera con un sistema de créditos y que conviene plantearse como de "Expresión Gráfica Arquitectónica". Nuevas asignaturas como, por poner sólo algunos posibles ejemplos, "Dibujo asistido por computador", "Diseño Gráfico", "Fotografía", "Historia de los sistemas de representación", etc., que difícilmente pueden y deben enmarcarse en las antiguas denominaciones de las Cátedras que dieron origen al Área de Expresión Gráfica Arquitectónica. Precisamente una de las posibilidades que convendría plantearse es la de que la Cátedra de Expresión Gráfica Arquitectónica funcione a través de grupos de profesores en Talleres horizontales, abarcando ya totalmente integradas las enseñanzas actuales, lo que podría flexibilizar enormemente los futuros Planes de Estudio.

Finalizaré abriendo el turno de comunicaciones con el deseo de que una nueva mentalidad ayude a que entre todos sepamos construir esa "comunidad de investigadores" universitarios a la que este Congreso supone una importante contribución. Nuestros compañeros tienen la palabra.

NOTAS

1. "Proyecto de definición de áreas de conocimiento" de 2/12/83 y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. n.º 257, de 26 de Octubre).
2. Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1985).
3. Ediciones Cátedra, S.A., 1984.